



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16270

19/06/2020

40250

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que entre las funciones del Delegado del Gobierno está la dirección y coordinación de los servicios de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas. En el desarrollo de sus funciones, la actuación del Delegado del Gobierno responde en todo momento al ordenamiento jurídico constitucional y al respeto y lealtad institucional.

Madrid, 10 de agosto de 2020